



PROTOCOLO FUNCIONAMIENTO PSICOPEDAGOGIA

La especialidad de Psicopedagogía de la Fundación educacional Liceo San José tiene como objetivo garantizar los aprendizajes de los estudiantes que presentan algún tipo de Necesidad Educativa Especial, favoreciendo de esta manera la permanencia de dichos alumnos en el sistema educativo regular.

La especialista debe estar inscrita en el sistema de registro de profesionales de la educación especial para la evaluación y diagnóstico.

A contar del 22 de septiembre de 2010, El profesional psicopedagogo que desee participar en el diagnóstico integral e interdisciplinario debe cumplir con los requisitos que la normativa exige (Decreto Supremo N° 170, artículos 15º al 19º), y tener registro en el sistema de profesionales de la educación especial para la evaluación y diagnóstico.

ROL DEL PROFESIONAL: Profesional que atiende diferentes tipos de Necesidades Educativas Especiales, derivadas de déficit Cognitivo, Síndrome de déficit Atencional con y sin hiperactividad y trastorno General y específico del aprendizaje. Mediante la realización de evaluaciones diagnósticas, atenciones psicopedagógicas, mediación en el aula común y de recursos.

FUNCIONES:

I.- EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA

Las evaluaciones serán realizadas una vez recepcionadas las derivaciones de parte de profesores jefes o de asignatura. Las derivaciones son enviadas y recepcionadas por escrito y/o vía correo electrónico, desde abril a octubre.

Pre básica – 1°- 2° -3° : Sra. Marcela León

4° -5° - 6° : Sra. Paulina Osorio

7° a II Medio : Sra. Karina Bindis

La evaluación será realizada en horario de clases de los alumnos de preferencia en horas de orientación o consejo de curso, en un máximo de tres sesiones de una hora cronológica cada una.

La Psicopedagoga solicita el pase de los alumnos en inspección del ciclo y los retira de la sala.

Una vez finalizada la sesión de evaluación los alumnos son reintegrados a su sala por la Psicopedagoga.

Entrevista con profesor para informar sobre resultado del diagnóstico Psicopedagógico y necesidad de evaluación diferenciada si lo amerita y/o apoyo psicopedagógico.

Una vez informado al profesor se cita al apoderado para aplicar anamnesis e informar el diagnóstico psicopedagógico y firmar compromiso de evaluación diferenciada si lo amerita y/o taller de aprendizaje.

Una vez terminada la evaluación y las entrevistas con profesores y apoderados se procede a la redacción del informe Psicopedagógico.



Los informes Psicopedagógicos sólo serán entregados al apoderado si son solicitados por escrito por el especialista externo.

En el caso que un apoderado solicite contar con el informe deberá hacer la petición por escrito y/o a través de entrevista con psicopedagoga.

En marzo se evalúan a los alumnos que han presentado bajo rendimiento en evaluación de nivel en kínder del año anterior.

En marzo se evalúan aquellos alumnos repitientes del año anterior.

En noviembre se realiza evaluación final del proceso a los alumnos que asistieron al Taller de Aprendizaje y los que han tenido evaluación diferenciada.

Se deberá realizar reportes escritos mensuales a Dirección, UTP y Jefe de depto., de las evaluaciones realizadas y entrevistas a profesores y apoderados por este motivo.

Se realizará un resumen semestral de los alumnos evaluados, el que será entregado al profesor jefe, U.T.P y Dirección.

II.- EVALUACION DIFERENCIADA

En el mes de marzo se entrega nómina provisoria de alumnos con evaluación diferenciada año anterior.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y diagnóstico se hace entrega formal a los profesores en mayo de la nómina oficial para el semestre.

Realizar en mayo reunión informativa a padres y apoderados de alumnos con evaluación diferenciada para firmar protocolo y autorización a taller de aprendizaje.

En agosto se realiza reevaluación del proceso y se renueva la nómina.

Se marcan los libros de clases con un * los alumnos con evaluación diferenciada, en el subsector que lo requiera (mayo y agosto).

Se deberán realizar a lo menos dos entrevistas por semestre a los apoderados de alumnos con evaluación diferenciada, a modo de seguimiento.

Se deberá realizar a lo menos dos entrevista semestral con profesor jefe de los alumnos con evaluación diferenciada, a modo de seguimiento.

Se deberá realizar a lo menos una entrevista semestral a los alumnos con evaluación diferencia a de 7° a II Medio.

III.- ATENCIONES

Se realiza Taller de aprendizaje a alumnos que presenten N.E.E de kínder a 7° básico en horario alterno, una sesión de una hora cronológica a la semana.

Terminado el taller son entregados en el portón por personal de inspección (1º a 6º básico).

Alumnos con bajo desempeño académico de 7º a II Medio participan en taller de Motivación al logro, acompañado además por Orientadora de ciclo.

Realizar MEDIACIÓN en el aula a alumnos con N.E.E de 1º a 8º básico en Lenguaje, Matemáticas y Evaluaciones, exceptuando la evaluación de nivel.



Aplicación del proyecto de Comprensión Lectora de 1º a 6º básico, una hora pedagógica a la semana, en el subsector de Lenguaje y Comunicación.

Realizar evaluación del proyecto de Comprensión Lectora en octubre de 1º a 6º básico.

Se deberá realizar un Taller de Apoderados al semestre con temáticas acorde a las dificultades de los alumnos en atención.

III.- REPORTES

Se debe realizar reportes escritos mensuales de las atenciones realizadas tanto a apoderados, profesores y alumnos, con copia a Dirección, UTP y vocera de depto.

Marcela León Machuca
Psicopedagoga
Pre-básica a 3ro básico

Paulina Osorio Cerpa
Psicopedagoga
4to a 6to básico

Karina Bindis Bindis
Psicopedagoga
E. Media

Requínoa, Junio de 2015.



PROTOCOLO DE PROCESO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La Evaluación Diferenciada consiste en aplicar procedimientos evaluativos en uno o más subsectores adecuados a las características del alumno con Necesidades Educativas Especiales. (N.E.E.), que debe respetar los estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos/as, con el fin de tener una visión de los logros obtenidos por parte de éste.

La evaluación diferenciada constituye un derecho de los alumnos/as con N.E.E., y se aplica a quienes presenten trastornos de tipo temporal o permanente, de tal manera que este intervenga en su rendimiento académico, como por ejemplo:

TRASTORNOS TEMPORALES

- Déficit atencional
- Inmadurez emocional o neurológica
- Alteraciones emocionales
- Desfase de contenidos curriculares
- Problemas de salud asociados.
- Problemas de salud Emergentes: Situación personal GRAVE de índole emocional que interfiera de manera importante en el desempeño académico.

TRASTORNOS PERMANENTES

- Problema general de aprendizaje (PGA)
- Trastorno específico del aprendizaje (TEA)
- Ritmo lento de aprendizaje
- Trastorno Psicomotor
- Deprivación sociocultural
- Trastorno asociados al Lenguaje, con componente expresivo o mixto.
- Síndrome específico (Asperger)
- Dificultades cognitivas
- Problemas de salud asociados: Trastornos generalizados del desarrollo (espectro autista), esquizofrenia, entre otros.

NOTA: LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA PARA LOS ALUMNOS DE III Y IV MEDIO DEBE ENTENDERSE COMO UNA MEDIACIÓN EN LA SITUACION DE EVALUACION EN LOS SUBSECTORES DEL PLAN COMUN

EN EL CASO DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE SALUD EMERGENTES, LA EVALUACION DIFERENCIADA NO CONSTITUIRA UN DESCENSO EN LA EXIGENCIA ACADEMICA, SINO, QUE SE REALIZARA UN PROCESO DE EVALUACION DIFERIDA POR UN PERIODO DETERMINADO, LA QUE SERA ESTABLECIDO MEDIANTES REEVALUACIONES PERIODOCAS CON LOS ESPECIALISTAS EXTERNOS.

EN LAS EVALUACIONESD E NIVEL LA EXIGENCIA ACADEMICA CORRESPONDE A UN 50% Y NO SE REALIZARA MEDIACION EN EL AULA.



OBJETIVOS

Favorecer los procesos de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, según su currículum escolar

Constituir un apoyo de aprendizaje durante el tiempo establecido para superar sus barreras.

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Toda solicitud de evaluación diferenciada, será derivada al especialista (psicopedagoga) por el profesor jefe o profesor de asignatura que detecte necesidades educativas especiales. La derivación interna se realizará de manera formal mediante llenado de formulario de derivación a especialista.*

(*) NOTA: Siempre será el establecimiento quien solicite evaluación diferenciada. Si el apoderado desea solicitar evaluación diferenciada, deberá ponerse en contacto con el profesor jefe, quien lo entrevistará y decidirán en conjunto, la derivación al especialista, ya sea, psicopedagoga y/o fonoaudiólogo.

El especialista realizará evaluación para determinar necesidad de evaluación diferenciada. Si se decide que el alumno no cumple con los criterios necesarios para dicho beneficio, se informará de aquello al profesor jefe y al apoderado.

Si el alumno posee un desempeño descendido en las evaluaciones, posteriormente se entrevistará al apoderado legal, en la cual se informará resultados de evaluación interna y se da a conocer los pasos a seguir para la continuidad del proceso. En dicha entrevista se le solicitará la siguiente documentación que acredite su condición.

DOCUMENTACIÓN INTERNA A CONSIDERAR:

Al apoderado

- Deberá presentar certificado de neurólogo que avale el diagnóstico.
- Debe presentar certificado médico en caso de problemas de salud, ya sea, físico o psicológico, es el médico tratante quien debe emitir el certificado con el diagnóstico del alumno y las recomendaciones hacia los especialistas.



A los profesores

- Test de Connors abreviado, realizado por los profesores jefes y de asignatura.
- El profesor jefe es quien debe hacerse cargo de la recepción y emisión de los test de conners solicitados por especialistas externos.
- Informe de notas en el caso de existir un probable desfase de contenidos curriculares, son los especialistas quienes a través de sus evaluaciones psicopedagógicas definirán la situación de cada alumno.

A los especialistas internos

- Los alumnos que presentan trastornos de tipo Permanente en los siguientes casos se solicitará certificado de especialista que acredite:

Problema general de aprendizaje (PGA)
Trastorno específico del aprendizaje (TEA)
Trastorno del lenguaje
Síndromes específicos (Asperguer)

Se solicitarán los informes y certificados de especialistas externos, en caso de tenerlos, como antecedentes para la evaluación propia del equipo multidisciplinario.

DOCUMENTACIÓN INTERNA QUE CONSIDERARÁN LOS ESPECIALISTAS:

- Entrevista con el alumno/a
- Entrevista con el apoderado/a
- Entrevista con el profesor/a jefe o de asignatura.
- Pruebas de evaluación psicopedagógica
- Pruebas de evaluación fonoaudiológica
- Informe orientadora
- Protocolo de evaluación diferenciada **FIRMADO** y/o **AUTORIZACIÓN** a taller de aprendizaje.

Los alumnos/as que presentan déficit cognitivo, deberán presentar la evaluación Psicométrica a través de La Escala de Wechsler de Inteligencia para niños, tercera edición – versión chilena. (WISC-III)

***En caso de que los solicitantes no tengan la capacidad de solventar los costos de dichas evaluaciones, existe la posibilidad de una subvención por parte del establecimiento con recursos de la Ley de Subvención Escolar preferencial (Ley SEP.)**



CAUSALES DE REVOCACIÓN O PÉRDIDA DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La Evaluación Diferenciada otorgada a un alumno o alumna, podría revocarse por alguna de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos sin indicación médica.
- Incurrir, el alumno, en faltas reiteradas de responsabilidad, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado Evaluación Diferenciada (sin tareas, sin materiales, interrumpir constantemente, etc.).

REGISTRO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El registro oficial de alumnos con evaluación diferenciada se entregará por mail a todo el equipo docente, para que exista total conocimiento de quienes sean beneficiados. Además, se entregará una copia al profesor jefe de cada curso, quien deberá firmar un registro de documento entregado, lo que constituirá un respaldo para ambas partes involucradas.

En relación al registro en el libro de clases, este será realizado por la psicopedagoga de ciclo, al comienzo de cada semestre, el cual, se marcará con un * en el subsector correspondiente.